

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 852 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 29 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1114-2024-GRJ/GRI/SGE, del 25 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 097-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 18 de setiembre del 2024; el Memorando N° 3461-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 1075-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos de estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 270-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 02 de mayo del 2024, Se aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN", con C.U.I. N° 2306019, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata y con presupuesto vigente al mes de noviembre del 2023, con un presupuesto Final de Inversión de S/ 6,406,317.98 Soles;



Que, mediante Informe Técnico N° 1075-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de estudios, concluye que el presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2306019, perdió vigencia del valor referencial el mes de julio del presente año, por tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra;

Que, mediante Memorando N° 3461-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de estudios, realiza la Designación como Evaluador al Ing. Jhon Paul Huamali Paita, para la actualización del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2306019,

Que, mediante Informe Técnico N° 097-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 18 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277295, realiza la evaluación de la actualización del expediente técnico con CUI N° 2306019, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN", con C.U.I. N° 2306019, otorgando opinión técnica favorable y conformidad a la actualización del expediente técnico.

Que, mediante Informe Técnico N° 1114-2024-GRJ/GRI/SGE, del 25 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad de la actualización del expediente técnico, detallando lo siguiente:

"(...)

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2306019**, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma **S/ 7,367,215.19** (siete millones trescientos sesenta y siete mil doscientos quince con 19/100 soles), con precios actualizados al mes de setiembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 300 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,707,644.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 354,903.39
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 77,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 191,014.53
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 7,330,562.38
CONTROL CONCURRENTE	S/ 36,652.81
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 7,367,215.19

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico actualizado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2306019.



- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN** del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN", CON CUI N°2306019, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", en ese sentido se realizó la Evaluación de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2306019.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2306019, remitido por el Jefe de Proyecto el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del ING. JHON PAUL HUAMALI PAITA con CIP N° 277295, en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN" con C.U.I. N°2306019, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de 300 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,707,644.46
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 354,903.39
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 77,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 191,014.53
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 7,330,562.38
CONTROL CONCURRENT	S/ 36,652.81
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 7,367,215.19

Son: Siete Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Quince con 19/100 soles.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2306019, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la Actualización Del Expediente Técnico Del Proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728; y el Evaluador: Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277295 y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO CERVANTES PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL